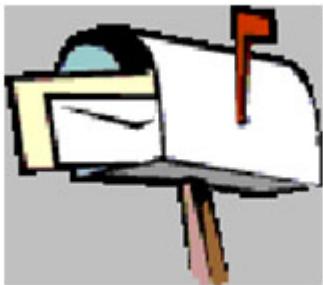


Carta abierta a Carmen Gloria Quintana.



Carta
abierta.

Carmen
Gloria Quintana Arancibia.

Presente.

Hace
33 años, el 02 de julio de 1986, resultaste quemada con más
del 60% de tu
cuerpo al ser detenida por una patrulla militar mientras
intentabas armar una barricada
con neumáticos y combustible. Algo que está en tus propias
declaraciones y en
la del resto de los que te acompañaban. **También portabas**
bombas incendiarias
que tenían como destino a otras víctimas inocentes. Bombas
similares a las
que se usaron al día siguiente de tu tragedia.

Me
refiero a **Guillermo Fariás** quien, en otro lugar de Santiago,
en la tarde del
03 de julio, con una bomba similar a la que tú portabas, fue
quemado con ácido

junto a otros seis pasajeros que viajaban en un bus de la locomoción colectiva.

Él, con su cara desfigurada por las quemaduras de ácido y después de tres días

en coma en la Posta Central, también logró sobrevivir. **Una víctima invisible**

de la que pocos saben o conocen su dramática historia. Una historia que la

Vicaría de la Solidaridad intentó cambiar, para hacer parecer culpable a los

militares y así poder obtener todos los beneficios que tú has logrado hasta

ahora. No lo aceptó y por lo mismo su historia fue acallada.

Su historia

está en Google, en el sitio WEB “Víctimas del Terrorismo”, también en la

Revista Que Pasa de noviembre de 1986.

Ambas

historias las condeno enérgicamente. Algo que nunca debió haber sucedido. Jamás

un chileno, un patriota –por el solo hecho de pensar distinto o cumplir

con el deber que la sociedad le demanda– debiera sufrir el castigo de un arma tan cruel

e inhumana como una bomba incendiaria. Armas que una parte de nuestra sociedad

justifica y permite, sobre todo en manos de jóvenes inexpertos que no miden sus

consecuencias. En el “Caso Quemados” los responsables fueron juzgados,

dictándose sentencia el año 1994, lo que le significó años de cárcel efectiva

al comandante de la patrulla que te detuvo. **Por su parte, Guillermo Fariás**

aún espera justicia y reparación. Para él no hubo nada porque nunca quiso

involucrar a un inocente, como sí se lo pidió la Vicaría de la Solidaridad.

Pero

tú historia no había terminado. El año 2013 el Juez Mario Carroza, reabrió la causa “Caso Quemados”, desechando el principio jurídico de “cosa juzgada” y desestimando lo aprobado en el año 1994 por la Excelentísima Corte Suprema aceptando, además, la inédita y mentirosa declaración de un exsoldado que, 33 años después, cambia su versión. Como resultado de lo anterior, este año 2019 el teniente Julio Castañer es condenado a 10 años de prisión.

Necesario

es precisar que, **en tus declaraciones, hasta el día de hoy, nunca nombras a Julio Castañer, tampoco lo identificas dentro de los que te detuvieron, esos que reconoces como los militares con camuflaje, fusiles y cara pintada de negro.** Creo saber bien porque nunca lo nombras. Tú siempre has hablado con la verdad y sabes que él no te detuvo ese día, tampoco fue el que te golpeó o el que te roció con combustible, no fue el que te lanzó tu propia bomba incendiaria ni el que vestía de camuflaje con la cara pintada y menos, el que te dejó herida y abandonada camino al hospital. **Julio Castañer tenía un rol y una misión completamente diferente, estaba para mantener informado al Comandante de Regimiento de todo lo que estaba sucediendo en su zona de**

responsabilidad. Para su propia seguridad y desplazamiento vestía de civil y sin la cara pintada. De haber participado en tú detención y apremios ilegítimos lo haría nítidamente reconocible, más aún cuando se vivían las 08:10 de la mañana.

Una causa reabierta 33 años después, solo porque el exsoldado Fernando Guzmán –buscando, al parecer, una injustificada reparación económica o afectado por un supuesto sentido de culpabilidad o arrepentimiento– cambió su versión. Esa que mantienen los otros 30 soldados. Esto, el cambio de versión de un solo soldado entre otros treinta, es lo **que burda y torcidamente, algunos pretenden identificar como el rompimiento de un supuesto pacto de silencio. Un pacto que habría roto un exsoldado, cuyo desempeño como tal, sería importante conocer, al igual que su situación social, económica y psicológica, previa a su nuevo e inverosímil relato.** También, sería interesante saber si antes del año 2013, fecha en que se reabre el “Caso Quemados”, recibió ayuda, cooperación, apoyo económico o facilidades para acceder a algún beneficio que no le correspondía. De ser así, se debería denunciar a quienes, a través de mentiras y engaños, reconstruyeron una nueva y falsa versión.

Pero,
hay otra gran verdad. **El soldado Riquelme, quien era tú custodio cuando fuiste detenida, durante los nuevos interrogatorios en el año 2015,**
contradiciendo la versión del soldado Fernando Guzmán, declara ser el culpable
de haber pateado accidentalmente una bomba incendiaria con la cual se inició el
fuego que inflamó tu cuerpo. Un nuevo antecedente del cual, tanto tú como Julio Castañer, se enteraron en ese año, pero que fue desestimado por el juez Carroza.

Julio Castañer nunca te detuvo, nunca estuvo junto a ti y fue el Oficial
que vestía de civil sin cara pintada y sin tenida de camuflaje, características
estas últimas, con las cuales siempre has identificado a quienes te detuvieron,
te agredieron y te abandonaron herida, ese 02 de julio de 1986. No solo eso, además era un Oficial menos antiguo que el comandante de la patrulla que te detuvo. Para ser más exactos, **reglamentariamente**
no tenía relación de mando con ninguno de los 1.000 soldados que ese día
resguardaban el orden público. En otras palabras, no podía mandar a ninguno de
ellos.

Julio Castañer fue condenado sin nunca haber conoció al Juez Mario Carroza. Un juez que reabrió la causa 33 años después y nunca conversó con él. Lo conoció solo por los diarios y la televisión. **Dicho de otra forma,**

**pareciera que al Juez
Carroza no le interesó ni le importó conocer a Julio Castañer.
¿Cuál sería el
motivo que le impidió mirarlo a los ojos para decirle que lo
condenó a 10 años
de cárcel?**

Muchos exuniformados han asumido sus culpas o sus responsabilidades de mando, otros están condenados de por vida y, los menos, ya han cumplido condena regresado a sus hogares. También algunos, reconociendo su culpabilidad, han manifestado su público perdón, pero entre unos y otros, no me cabe la menor duda de que más de algún inocente está sufriendo una persecución o alguna condena injusta.

Carmen Gloria, nunca has mentido y esa es una de tus mayores fortalezas.

¿Permitirás que el juez Carroza –con su sentencia– desacredite tus declaraciones? De hacerlo, te pondrás a la misma altura del embustero soldado que, 33 años después, cambió su versión, por motivos que es justo y necesario investigar. De lo contrario, puedes mantener tu versión y apoyarla en la nueva declaración del soldado Riquelme, tu custodio, el que el año 2015 reconoce haber pateado accidentalmente la bomba incendiaria.

Del mismo modo, espero que algún día la justicia llegue al hogar de Guillermo Farías, como también a cientos de otras víctimas inocentes abandonadas por los

jueces y la justicia prevaricadora que se ha instalado en Chile, a la par con los narcos, la colusión económica y la corrupción política.

NOTA:

Se adjunta video de mi canal Youtube para su uso o para obtener imágenes: <https://youtu.be/F7GMfd36o0w>

Atentamente,

Christian
Slater Escanilla.